

## **Preguntas frecuentes:**

# ***"Pruebas de antígenos y recomendaciones de cribado tras la quinta ola"***

### **1. ¿Qué son las pruebas de antígenos? ¿Es necesario volver a analizar los resultados negativos con una prueba de PCR?**

Las pruebas de antígenos detectan rápidamente fragmentos de proteínas que se encuentran en el virus y se obtienen a partir de muestras recogidas de la cavidad nasal mediante hisopos.

La fiabilidad de estos test en pacientes sintomáticos es del 100% (comparada con la PCR) en los tres primeros días del contagio y del 89.7% entre los días 4 y 7.

Los resultados negativos generalmente deben tratarse como presuntos, es decir no descartan la infección, y no deben usarse como la única base para la toma de decisiones de tratamiento o el manejo del paciente, incluidas las decisiones de control de infecciones.

### **2. ¿Qué ventajas aportan los test antigénicos?**

Esta técnica tiene muchas ventajas para las residencias de mayores: se pueden realizar en el propio centro y tienen un tiempo de respuesta rápido, que es fundamental para la identificación de la infección y la rápida implementación de estrategias de prevención y control de infecciones.

### **3. ¿Para qué situaciones se van a usar los test antigénicos?**

Estos test se utilizarán para el diagnóstico de la infección en pacientes sintomáticos, para el estudio de contactos en un brote y para la detección de asintomáticos en centros de alto riesgo.

Casos sospechosos con criterios de hospitalización, trabajadores sanitarios, personas hospitalizadas por otras causas que inician síntomas, trabajadores y residentes de centros sociosanitarios, independientemente de sus estatus vacunal: se considera válida la realización tanto de una prueba rápida de detección de antígeno de SARS-CoV-2 como una PCR en exudado nasofaríngeo, por lo que se realizará una u otra dependiendo de

su disponibilidad y de lo que sea más operativo en función del circuito de pacientes establecido en el hospital.

Si el resultado de la prueba inicial es negativo pero la sospecha clínica/epidemiológica es alta, se realizará PCR (o se repetirá si fue la prueba realizada previamente) en exudado nasofaríngeo y se considerará descartar otros patógenos como la gripe o el virus respiratorio sincitial (VRS).

Si la prueba sigue siendo negativa, se descartará el diagnóstico, a no ser que sea considerado un caso con alta probabilidad clínico-epidemiológica, y podrá ser considerado como un caso probable.

#### **4. ¿Quién recibirá las pruebas de diagnóstico de antígenos?**

Las residencias de mayores y discapacidad que cuenten con personal de enfermería pueden solicitar, a través de sus referentes en las diferentes Direcciones Generales, estos test de forma gratuita

#### **5. ¿Cómo se distribuyen los test?**

Los test son distribuidos a los centros, a través de un circuito establecido por la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia y la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

#### **6. ¿Cuántos kits de antígenos recibirán los centros?**

Las asignaciones de test están determinadas por el volumen estimado de pruebas necesarias de cada centro. En el caso de las determinaciones para pacientes sintomáticos y estudio de potenciales brotes, los centros recibieron una primera remesa de 50 test mensuales que se irá renovando en función del consumo.

En todo caso, las correspondientes Guías pueden determinar en función de la situación de riesgo y contagio del territorio recomendaciones diferentes. En tal caso, como en la actual Guía, el número se establecerá en función de la recomendación realizada.

#### **7. ¿Se pueden solicitar más pruebas?**

Sí, se irán remitiendo los kits en función de las necesidades de los centros.

#### **8. ¿Qué precauciones de seguridad se requieren al realizar estas pruebas?**

Las mismas que para la obtención de una PCR. Más información disponible en la web del Ministerio:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/202005018\\_Toma\\_muestras.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/202005018_Toma_muestras.pdf)

**9. En la última guía se planteaba el cribado en trabajadores en función de si estaban o no vacunados. ¿Con la incidencia actual de la Comunidad de Madrid deben continuar realizándose?**

La recomendación actual es que en trabajadores no vacunados se realicen 2-3 cribados semanales con test antigénicos. En el caso de los trabajadores vacunados se recomienda realizar un cribado cada 2 semanas.

**10. ¿Deben de remitirse los resultados de estas pruebas? ¿También los resultados negativos?**

La recogida de los resultados de estas pruebas se hace a través de una plataforma integradora de datos. En esta plataforma deben reportarse el número de test que se realizan con su respectivo resultado, ya sea positivo, negativo, no concluyentes y sin resultado. Para solicitar el acceso a esta plataforma deben de ponerse en contacto con la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad ([dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org](mailto:dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org)).

Para información y suministro de los test pueden dirigirse a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia ([mayorydependencia@madrid.org](mailto:mayorydependencia@madrid.org)) en el caso de centros de mayores, o a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad ([dq.personascondiscapacidad@madrid.org](mailto:dq.personascondiscapacidad@madrid.org)) quienes les facilitarán toda la información y les proporcionarán los test diagnósticos.